

Caja 5.<sup>a</sup>

Num. 45.

Carrillo. D. Alfonso  
Arzobispo de Toledo

Año 1474.

Licencia concedida al Prior de Santa Maria de la silla  
para pedir limosnas para reparar una Ermita.

Cartas no. 5.      Documento no. 45.  
Copia

Don Alfonso Carrillo por la divina misericordia arzobispo de Toledo primado de las Españas chanciller mayor de Castilla a vos los arciprestes e vicarios clerigos curas e capellanes e vuestros lugares tenientes de los arciprestados de Maqueda e Rodillas e Santa Clara e Canales e a cada uno de vos a quien esta vuestra carta fuere mostrada salud e bendicion. Sepades que por parte de los devotos e onerosos religiosos el prior e frailes de monesterio de Santa Maria de la Silla de la orden de San Jeronimo nos es fecha relacion en como la hermita de señora Santa Ana de Olybera que es edificada cerca de la villa de Maqueda que los tienen e poseen en lo qual han fecho e hacen grandes edificios e reparos e gastos e asi mismo tienen comenzados e quier fazer algunos edificios e obras en la dicha hermita para los quales son necesarios gran suma de maravedis los quales no se podrian aver sin las limosnas e ayudas de las buenas gentes fuenos suplicado que por servicio e amor de Dios e por que en la dicha hermita muchas gentes tienen devocion quisiemos dar e conceder nuestra licencia e impunita para las poder demandar por sus procuradores en los dichos arciprestados. E nos acordando en como dice el apostol todos se

venos ante acabamiento de nuestro salvador ihu  
xuchristo el dia del juicio a dar cuenta ca-  
da uno de las obras que ficiere donde sera dado  
galardon por el bien e pena por lo con-  
trario por ende conviene que nos esforcemos  
a las obras porque vos mandamos que  
cada e quando los procuradores del dicho  
monasterio o quien tuviere en cargo la dicha her-  
mita si accoeriere en vuestros lugares  
e iglesias los recibades benignos e carita-  
tivamente e aposentades a vuestros parroquianos  
e feligreses exortandoles que de los bienes  
temporales que dios en este mundo les  
dio deben fazer sus limosnas e ayudas pa-  
ra los reparos e gastos e costas necesarias  
para la dicha hermita dandoles a enten-  
der como es obra pia e meritoria e por  
esto e otras cosas que farten alcanzar en  
la gloria perdurable e mandamos vos  
en virtud de obediencia e so pena de exco-  
munion los dexedes de mandar libre-  
mente e poner en cada una de las dichas  
iglesias un bacin o bacinador e nos les  
impidades ni consintades impedir la di-  
cha demanda por otras algunas que an-  
tes o despues de esta sean presentadas  
excepto por la de nuestra santa iglesia de  
Toledo accoeriendo e queriendo demandar junta-  
mente, e porque con mayor devocion los fieles  
christianos se animen a fazer sus limos-  
nas e ayudas para la dicha hermita nos  
confiando en la clemencia de nuestro salva-  
dor ihu xuchristo e de los bien-aventurados a-  
postoles san Pedro e San Pablo damos e otor-  
gamos a qual quier fiel christiano que sus  
limosnas e ayudas ficieren para lo que di-

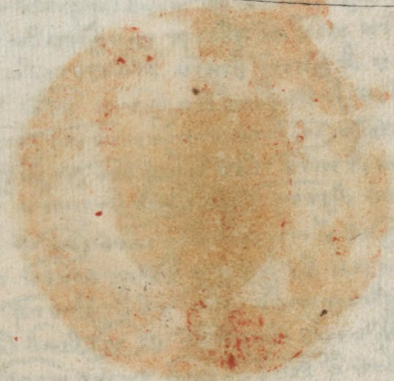
cho es por cada vez que las ficieren quaranta  
dias de perdou: en testimonio de lo qual  
mandamos dar e dimos esta nuestra  
carta firmada de nuestro nombre e sellada con  
nuestro sello. Dada en nuestra villa de  
alcala veinte y tres dias del mes de ma  
yo año del nascimiento de nuestro sal  
vador ihesu christo de mil e quinientos e setenta  
ta e cinco años. Archiepiscopus Tolitanus. Por man  
dado de mi señor el arzobispo Pedro de la puer  
te su secretario.



Don. Juan

N.º 1.º 6.  
Cajón 2.º legajo 5.º

ca  
Documento n.º 62.



B.B.B

38